



Presidencia del Consejo de Ministros

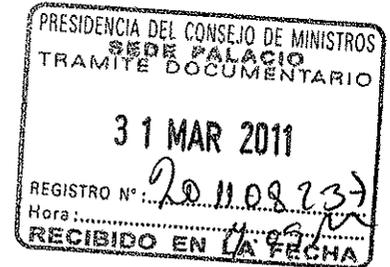


Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 027-2011-PCM-CR/P

Lima, 30 de marzo de 2010



Señor
JESÚS ALIAGA BALDEÓN
Secretario Ejecutivo
CMAN
Casimiro Ulloa 450
Miraflores.

Asunto: Comentarios al Informe Técnico del Programa de Reparaciones Económicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo a nombre de los integrantes del Consejo de Reparaciones y, con el ánimo de aportar al proceso de implementación del Programa de Reparaciones Económicas, transmitirle algunos comentarios sobre el Informe Técnico "Lineamientos técnicos y metodologías para la determinación de los montos, procedimientos y modalidades de pago que deberán regir la implementación del Programa de Reparaciones Económicas". Este documento nos fue alcanzado por los representantes de la sociedad civil ante la CMAN y hemos tenido la oportunidad de revisarlo y comentarlo en nuestras últimas sesiones.

Es de apreciar el interés por iniciar la implementación de este programa, pues de este modo se garantiza el ejercicio del derecho a la reparación y, al mismo tiempo, se responde a una demanda especialmente sentida por parte de las víctimas de la violencia en nuestro país. Si bien hubiera sido deseable haber iniciado antes su diseño, no por ello dejamos de reconocer el importante esfuerzo que ello implica. Dada su relevancia, nos parece que la propuesta de reparaciones económicas a ejecutar debe tener un real contenido reparador y un profundo sentido de dignificación a las víctimas. Desde este interés compartido planteamos los siguientes comentarios.

Expresamos, en primer lugar, nuestra inquietud al apreciar que la metodología empleada y los contenidos mismos de la encuesta aplicada no nos permiten concluir que se han tomado los cuidados necesarios para que la voz de las víctimas sea incorporada. En tal sentido, no es posible hablar propiamente de un documento que ha sido consultado con quienes van a resultar beneficiados por este programa. Según parece, la participación de la población afectada queda reducida a la aplicación de una encuesta, y no se ha considerado su presencia efectiva en la definición de los criterios a emplear para el cálculo del monto de la reparación económica.



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Nuestra insistencia en este punto parte de una doble consideración. Por un lado, el diseño de una política pública es una oportunidad invaluable para dar voz e incluir en las decisiones políticas a quienes históricamente han sido excluidos; en otras palabras, puede ser asumido como un ejercicio de reconocimiento y dignificación de la presencia de las víctimas en el Estado. Por otro lado, en la actualidad no se concibe el diseño de programas públicos sin incluir a los actores involucrados. En tal sentido, reducir la consulta a una encuesta no satisface los criterios mínimos de inclusión de las víctimas en un asunto que les compete de manera tan directa. Nos parece que esta es la razón que explica las críticas al Informe Técnico expresadas públicamente por algunas organizaciones de afectados en las últimas semanas.

En segundo lugar, queremos mencionar que la elección y fundamentación de los criterios empleados para la determinación de los montos revela una mayor preocupación por consideraciones que no tienen precisamente una intención reparadora. La superación de la pobreza, qué duda cabe, es una tarea de gobierno impostergable, pero no es la finalidad de un programa de reparación integral. Asimismo, nadie cuestiona la necesidad de manejar con responsabilidad la caja fiscal, pero anteponer este criterio al cumplimiento de un derecho termina generando un mensaje contradictorio hacia las víctimas, nuevamente colocadas en segundo plano frente, en este caso, a aspectos materiales que parecieran tener mayor importancia.

La prioridad dada a las consideraciones antes señaladas termina afectando el sentido reparador que el programa debería tener, y ello se expresa en los criterios elegidos para calcular los posibles montos de la indemnización. El primero confunde a este programa con uno de superación de la pobreza; el segundo nos habla de un, a nuestro juicio, excesivo celo por el gasto en el que incurrirá el Estado. Todo ello, lamentamos decirlo, le resta la fuerza dignificadora que esta propuesta debería tener de cara a quienes han sufrido terribles violaciones a sus derechos durante el período de violencia.

En tercer lugar, queremos dejar sentado nuestro desacuerdo con el procedimiento de "verificación y depuración del listado de beneficiarios" que elabore el Consejo de Reparaciones, que se señala en la parte final del Informe Técnico. Consideramos que dicha atribución es del Consejo de Reparaciones y no le corresponde a la CMAN asumirla. Según el análisis que hemos efectuado, la única interpretación posible a dicha frase es el retiro de la relación de beneficiarios de aquellas personas que hubieran recibido alguna reparación económica por otra vía, según lo establecido por el artículo 4º de la Ley 28592.

Luego de efectuar estos planteamientos, nos parece que la implementación del programa, que le ha sido encargada a la CMAN por el anterior Presidente del Consejo de Ministros, debiera garantizar la incorporación de los aspectos que han sido poco atendidos (consulta y aceptación de las víctimas, criterios relacionados con la reparación del daño). A lo mejor ello lleva a proponer modificaciones en los aspectos ya mencionados, pero estos serán bienvenidos si se logra un proceso con un efecto realmente reparador y que goce de legitimidad entre la población afectada. Desde luego, como Consejo de Reparaciones ofrecemos nuestro concurso para contribuir en dicho proceso.



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

Ramón Barúa Alzamora
Presidente (i)
Consejo de Reparaciones

cc. Delegados ante la CMAN